



Dependencia: Tesorería Municipal

Asunto: Respuesta a Solicitud

Oficio: TM/1477/2024

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de octubre del 2024

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO
Y ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Para dar cumplimiento a la solicitud de información recibida por este Sujeto Obligado con número de folio 080146124000610, requerida de acuerdo en lo establecido en los artículos 40 al 68 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en la cual el interesado solicita lo siguiente:

"(...)

Solicito información de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 el presupuesto de Recaudación Predial de acuerdo a su Ley de Ingresos, la cantidad del Impuesto Predial recaudado para esos Ejercicios, la recaudación de Rezago de ejercicios anteriores del Impuesto Predial para esos ejercicios, la cantidad de Rezago del Impuesto Predial para esos ejercicios. Además, solicito en caso haberlos, contratos de honorarios para la cobranza del Impuesto Predial para esos ejercicios.

(...)"

Al respecto, esta Tesorería Municipal de Chihuahua, de conformidad a lo establecido en los preceptos legales 1, 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8, 10, 11 fracción XVIII, 60 fracción II, 64 fracciones II, IV, XI y XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 1 fracción I, 2 primer párrafo, 4, 50, 51

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".*

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Eloy S. Vallina Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



fracciones I, II, V, VI, VII, IX, y 58 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Municipio de Chihuahua; 5 fracción II, 36 fracciones I, III, IV y XI, 37 fracción II letras A, C y D, 38 fracciones II, IV, V y VI, 39 fracciones IV y XVII, 41 fracciones II, III, VII, VIII, IX, XXXII y XLV, 41 bis fracciones XVIII y XX del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, informa de acuerdo a la solicitud de información descrita con anterioridad lo siguiente:

- El presupuesto de recaudación para el concepto de Impuesto Predial de acuerdo a los Calendarios de Ingresos para el Municipio de Chihuahua, se proyectaron las cantidades que se detallan para cada ejercicio fiscal, siendo los montos estimados a recaudar, los siguientes:

2018	2019	2020	2021
\$592,258,205.00	\$639,803,870.00	\$731,345,785.00	\$724,593,170.00

2022	2023	2024
\$833,282,145.52	\$1,045,406,536.00	\$1,146,795,855.00

- Ahora bien, se desarrollan las cantidades totales recaudadas en materia de Impuesto Predial, con la separación de lo que es, propiamente el impuesto y por aparte el rezago por no cumplir con el pago de dicho impuesto, siendo los siguientes montos para cada ejercicio fiscal:

Ejercicio fiscal	Importe recaudado, por concepto de Impuesto Predial	Importe recaudado, por concepto de Rezago del Impuesto Predial	Cantidad total recaudada por Impuesto Predial
2018	\$547,929,253.38	\$134,793,751.08	\$682,723,004.46
2019	\$605,447,506.99	\$153,817,007.24	\$759,264,514.23
2020	\$657,541,275.00	\$155,042,937.55	\$812,584,212.55
2021	\$719,347,759.20	\$154,523,971.39	\$873,871,730.59
2022	\$782,637,252.05	\$205,255,001.80	\$987,892,253.85
2023	\$921,444,696.75	\$211,948,025.95	\$1,133,392,722.70
Hasta agosto 2024	\$910,982,824.65	\$130,446,203.29	\$1,041,429,027.94

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Eloy S. Vallina Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



- Por último, se informa que a través del Departamento de Contratos y Convenios de la Subdirección de Fiscalización y Asuntos Jurídicos adscrito a este Sujeto Obligado, que procedió a realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los contratos, convenios y registros que ha celebrado esta Tesorería, y se desprende que no se celebró ningún contrato de cualquier naturaleza celebrado con alguna persona física o moral, que coadyuvara en cualquier forma a recuperar adeudos en materia de Impuesto Predial, incluyendo cualquier tipo de accesorio como recargos, multas, rezago, etc.

Dicho lo anterior, no es posible proporcionar la información que requiere la persona solicitante, en virtud de que actualmente no se tiene algún contrato o convenio celebrado por el municipio de Chihuahua a través de esta Tesorería Municipal de Chihuahua, con persona alguna con motivo de la recuperación de adeudos por Impuesto Predial, y en consecuencia no se tiene información que facilitar en los referidos numerales antes descritos.

Siendo así las cosas y manifestado lo anterior, se pide se haga del conocimiento al solicitante la respuesta otorgada por esta Tesorería Municipal de Chihuahua; y a su vez, se tenga por contestada la solicitud de información con número de folio 080146124000610 en tiempo y forma.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

Lic. Marissa Fabiola Loya Santana, Subdirectora de Fiscalización
y Asuntos Jurídicos de la Tesorería Municipal de Chihuahua.
En suplencia por ausencia, de conformidad con el artículo 109 del
Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

MFLS / AYHO

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Eloy S. Valina Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx